Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 045-2019/DP-PAD

Lima, 15 JUL. 2019

VISTO:

El Informe Nº 0156-2019-DP/OGDH que adjunta los memorandos Nº 499-2019-DP/PAD y Nº 157-2019-DP/OCII, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que autorice a doña María Luisa Rabanal Chávez el encargo de funciones como Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 008-2018/DP de fecha 08 de febrero de 2018 se designó a doña Liliana Isabel Carrasco Pérriggo en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza Nº 126, a partir del 8 de febrero de 2018;

Que, mediante documento de visto se informa a la Primera Adjunta que la precitada trabajadora hará uso de su descanso físico vacacional en los períodos comprendidos del 15 al 25 de julio de 2019 y del 19 al 23 de agosto de 2019, por lo que se encargarán las funciones a doña María Luisa Rabanal Chávez, Asesor I, con Nivel y Categoría D5-B, titular de la Plaza Nº 127, quien labora en la precitada oficina por dichos períodos, lo cual fue autorizado por la Primera Adjunta a través del Memorando Nº 499-2019-DP/PAD y deriva el requerimiento a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para su atención;

Que, a través del Informe Nº 0156-2019-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, tramita la emisión de la resolución que apruebe el encargo de funciones de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo a doña María Luisa Rabanal Chávez, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza Nº 126, en los períodos comprendidos del 15 al 25 de julio de 2019 y del 19 al 23 de agosto de 2019; y asimismo señala que dicha acción de personal cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 58° del Reglamento dispone que el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones del cargo por ausencia del titular, de manera temporal, excepcional y fundamentada;

Que, el literal e.2) del literal e) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo dispone que el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones del cargo por ausencia temporal del titular;

Que, asimismo en el literal e.3) del literal e) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo dispone que la aprobación del encargo corresponde al Primer Adjunto en caso de ausencias mayores a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Defensoría del Pueblo

Que, en tanto lo solicitado se ajusta a lo dispuesto por los literales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es procedente encargar a doña María Luisa Rabanal Chávez las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 126, por los períodos comprendidos del 15 al 25 de julio de 2019 y del 19 al 23 de agosto de 2019;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), k) y q) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR doña **María Luisa RABANAL CHÁVEZ** las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 126, por los períodos comprendidos del 15 al 25 de julio de 2019 y del 19 al 23 de agosto de 2019.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO